



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°

000178

LITUECHE, 12 FEB 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La conmemoración del aniversario 110º de la comuna de Litueche y la ceremonia de aniversario fijada para el día 20 de Febrero de 2019, con la recepción de autoridades comunales y regionales participantes de esta celebración.
- Que, el Municipio no cuenta con la implementación necesaria para recepción de eventos de actividades municipales
- Que, dada la especial importancia de esta conmemoración expresión de tradiciones y unión entre las familias de Litueche, se requiere prestar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- Las cotizaciones presentadas que se adjuntan;
 - Correa y Saavedra, RUT N° 15.527.648-7 por el monto de \$1.463.700 impuesto incluido
 - Sociedad comercial productora de eventos el Trébol Ltda., RUT N° 76.102.326-8, por el monto de \$2.500.000 impuesto incluido.
 - Julio Morales Donoso RUT N° 9.509.275-6 por el monto de \$1.100.000 impuesto incluido
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de 12 de febrero de 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento art 10 número 7 letra J. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal.

DECRETO:

1. APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO de servicio de atención de participantes ceremonia aniversario 110º de la comuna de Litueche, para el día 20 de Febrero de 2019 en comedor recinto ex internado, por el monto de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos) 10% impuesto incluido

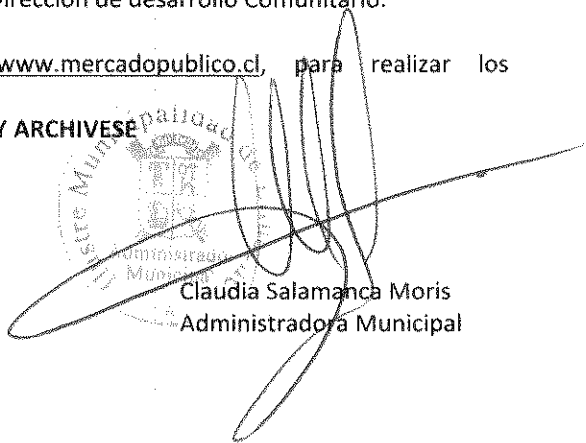
2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor Julio Morales Donoso RUT N° 9.509.275-6 por el monto de \$1.100.000 impuesto incluido

3.- ESTABLEZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CDU/PPV

Distribución

Of. Rartes

Ad. Mpal

Operador www.mercadopublico.cl